



Constancia Secretarial. (15/07/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 16 de julio de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Liquidación de sociedad patrimonial
860013110001 2019 00303 00

Mocoa, Putumayo, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el plenario, se constata que el abogado LUIS ALFREDO CASTRO ZAMBRANO allega memorial en el cual informa que a la fecha ha superado sus complicaciones de salud, hecho que había dado lugar a la interrupción del proceso (Art. 159 CGP), así las cosas, dado que no existe fundamento factico para mantener la interrupción del sumario, se procede a retomar su curso y en consecuencia se reprogramará la audiencia de que trata el artículo 501 CGP en una nueva fecha y hora, manteniendo los términos señalados en proveído del 8 de abril de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto al Decreto Legislativo 806 de 2020, se dispondrá que la audiencia se llevará a cabo a través de videoconferencia, para lo cual se ordenará que por secretaría se remita a las direcciones de correo electrónico de las partes y apoderados, el enlace para acceder a la videoconferencia a programar.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Reprogramar para el día cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario de los bienes y deudas de la sociedad conyugal a liquidar y el correspondiente avalúo al interior del presente asunto por videoconferencia.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 4 de agosto del hogaño.

TERCERO.- En caso de que llegaren a comparecer acreedores de la sociedad conyugal al proceso hasta antes de la celebración de la audiencia que en este acto



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

se programa, por secretaría deberá enviarse el enlace de la videoconferencia para garantizar el acceso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17c211241419310ffa865d6dae529d57d07b5677a62c0fee662780edaae19da4

Documento generado en 15/07/2021 04:56:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**